Naciones Unidas S/AC.49/2006/31/Add.1

Consejo de Seguridad

Distr. general
7 de febrero de 2007
Español
Original: inglés

Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1718 (2006) relativa a la República Popular Democrática de Corea

Nota verbal de fecha 7 de febrero de 2007 dirigida al Presidente del Comité por la Misión Permanente de Bulgaria ante las Naciones Unidas

La Misión Permanente de la República de Bulgaria ante las Naciones Unidas saluda atentamente al Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1718 (2006). En referencia al párrafo 11 de la resolución, la Misión Permanente tiene el honor de informar al Comité de que, además del informe presentado anteriormente por la República de Bulgaria, y como parte de las medidas adoptadas para aplicar dicha resolución a nivel nacional, el 15 de enero de 2007 el Consejo de Ministros de la República de Bulgaria aprobó el Decreto No. 3, relativo a la aplicación de la resolución 1718 (2006), de conformidad con la Posición Común del Consejo de la Unión Europea de 20 de noviembre de 2006 relativa a la adopción de medidas restrictivas contra la República Popular Democrática de Corea.

07-23342 (S) 140207 140207